

DECRETO N° **0061** DE 2016

Por el cual se hace un encargo.

EI ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0278 del Dieciocho (18) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) se comisionó al Ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, Alcalde de Bucaramanga, para viajar a la ciudad de Bogotá, los días Miércoles Dieciocho (18), a partir de las cuatro (4) p.m., Jueves Diecinueve (19) y Viernes veinte (20) de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016), hasta que se reintegre a sus funciones y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, con el fin de cumplir funciones propias de su cargo y atender agenda en el ministerio de Hacienda en la ciudad de Bogotá.

DECRETA

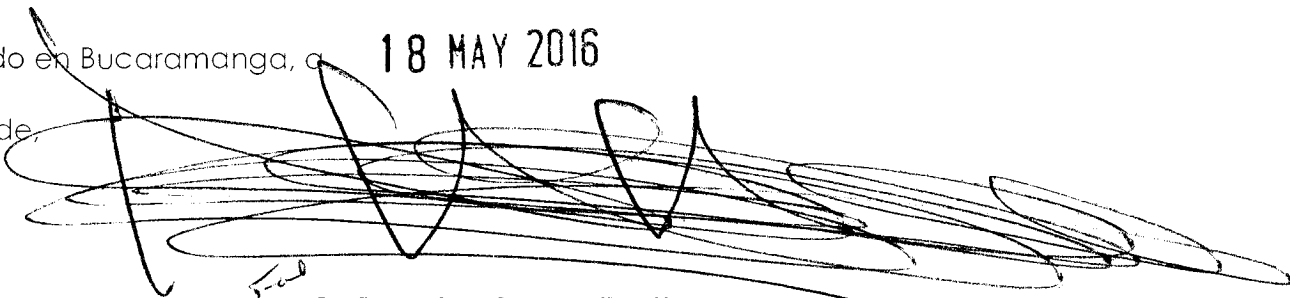
ARTICULO UNICO: Encargar al Doctor **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.237.829 de Bucaramanga, Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias a su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho durante los días Miércoles Dieciocho (18), a partir de las cuatro (4) p.m., Jueves diecinueve (19) y Viernes veinte (20) de mayo de Dos Mil Dieciséis (2016), hasta que se reintegre a sus funciones y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ** cumpliendo compromisos oficiales en la ciudad de Bogotá.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a

18 MAY 2016

El Alcalde,



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde

Revisó: Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome, Evaristo Portales
Proyectó: Matilde Rueda A.

